

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de **0,50** pesetas cada uno



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Vizcaya y el Juzgado de Guernica y Luno, de los cuales resulta:

Que en 19 de Septiembre de 1896 se presentó á nombre de D. Juan Antonio Elempuru y D. Tomás Beldareín, ante el Juez de Guernica y Luno, una querrela denunciando el hecho de que en las listas electorales del referido año se habían cometido uno ó más delitos de falsedad por haber eliminado á varias personas é incluido á otras sin llenar las condiciones legales, por suponer que no tenían las condiciones que la ley exige, y que el Alcalde del Ayuntamiento de la anteiglesia de Munguia, después de señalar día y hora para que pudiera llevarse á cabo el examen de las listas, ni se presentó en el lugar, ni siquiera autorizó para que se realizara dicho acto:

Que instruido el correspondiente sumario, fueron declarados procesados D. Luis Aguirre, D. Francisco Ateca, D. José Zalbidea y D. Francisco Maurola Goitia, Alcalde, Vocales de la Junta municipal del Censo y Secretario de la misma:

Que también se acordó la suspensión del cargo de Alcalde de D. Luis de Aguirre, é interpuesta apelación ante la Audiencia, el Gobernador de Bilbao, á instancias de los interesados y de acuerdo con la Comisión provincial, requirió de inhibición al Juzgado, fundándose en que las inexactitudes ó errores que las listas electorales contengan pueden ser subsanados á virtud de las reclamaciones de los interesados, puesto que están sujetos á rectificaciones, siguiendo el procedimiento marcado en la ley electoral; en que á las Autoridades de orden administrativo corresponde pasar el tanto de culpa á los Tribunales, cuando hallen motivo ó crean que se ha cometido algún delito en las listas electorales, no concurriendo esta circunstancia en el presente caso, puesto que no se hizo ninguna declaración en tal sentido al entender la Autoridad competente en las reclamaciones producidas contra las listas de la anteiglesia de Munguia; en que aun admitida la omisión de publicación de cualquiera de las listas, dicha omisión constituye una informalidad, correspondiendo el castigo de la misma á la Autoridad administrativa; el Gobernador citaba los artículos 12, 13 y 14 de la ley de 26 de Junio de 1890, el Real decreto de 16 de Septiembre de 1895, el de 12 de Marzo de 1897 y los artículos 2.º y 5.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887:

Que sustanciado el incidente, el Juzgado sostuvo su jurisdicción, alegando: que de las diligencias aparece evidenciado que no se trata de averiguar si se han cometido ó no inexactitudes ó errores en la confección de las listas electorales, ni tampoco de la exclusión ó inclusión en ellas de cierto número de electores, ni de

haberse omitido la publicación de aquéllas, sino de falsedades voluntarias cometidas en dichas listas, por no ser legítimas las que como tales fueron remitidas á la Junta provincial del Censo electoral; en que las disposiciones, tanto de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890 como en las posteriores dictadas en relación y observancia de los preceptos establecidos en aquéllas, no tienen más alcance sino el de conferir á la Administración activa la competencia y facultad para corregir y castigar las infracciones de la repetida ley Electoral, siempre que esas infracciones, inexactitudes ó errores no revistan los caracteres de delito definido en el Código penal, como sucede en el caso actual, no obstante la facultad que se concede á las Autoridades del orden administrativo para pasar el tanto de culpa á los Tribunales, para que la jurisdicción ordinaria entienda en las causas y persiga los delitos electorales denunciados por particulares, en uso del derecho que les concede el párrafo segundo del art. 102 de la ley Municipal; y en que la jurisdicción ordinaria es la única competente para el conocimiento de los delitos electorales, siempre que afecte á la materia propiamente electoral, conforme el art. 101 de la citada ley; citaba además el Juez los Reales decretos de 8 de Septiembre de 1887 y 30 de Enero de 1897:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en su requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto, que ha seguido sus trámites:

Visto el art. 14 de la ley Electoral, según el cual, terminada la sesión pública de la Junta provincial del Censo electoral, ésta resolverá por mayoría de votos sobre cada inclusión ó exclusión, y hará que en *Boletín* extraordinario se publiquen al día siguiente sus acuerdos, con sucinta expresión de los fundamentos de cada uno y de los votos particulares, si los hubiese:

Visto el art. 15 de la misma ley, que dispone que esas resoluciones son apelables ante la Audiencia territorial por cualquiera de las personas que tienen derecho á ser oídas por la Junta provincial, aunque no hubiesen reclamado:

Visto el art. 18 de la propia ley, que señala las atribuciones de la Junta Central del Censo, entre las cuales se encuentra la de inspeccionar y dirigir cuantos servicios se refieren al censo, su formación, revisión y conservación:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, según el cual, los Gobernadores no pueden suscribir contiendas de competencia en los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por la ley á los funcionarios de la Administración; ó cuando en virtud de la misma ley deba decidirse por la Autoridad administrativa alguna cuestión previa, de la cual dependa el fallo que los Tribunales ordinarios ó especiales hayan de pronunciar:

Considerando:

1.º Que corresponde á la Administración decidir sobre la inclusión ó exclusión de electores que se suponen verificadas debidamente en las listas electorales del Ayuntamiento de la anteiglesia de Munguia, según los artículos antes citados.

2.º Que mientras la Administración no resuelva dicho extremo, existe una cuestión previa que puede influir en el fallo de los Tribunales.

Conformándose con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decidir esta competencia en favor de la Administración.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de las Reales órdenes referentes á personal, expedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes de Diciembre último (1).

17 Diciembre 1897. Declarando cesante á D. Gregorio Esteban de Elías, Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno civil de Tayabas.

Idem id. Nombrando para ésta por el turno 4.º á D. Andrés Sáinz de Robles, cesante.

Idem id. Declarando cesante á D. Eleuterio Granados, Oficial tercero, Administrador de Hacienda de Isabela de Luzón.

Idem id. Trasladando á ésta á D. Mariano Jorra, electo para igual destino destino de Surigao.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para ésta, á D. Joaquín Julio Pérez de Rozas, cesante de igual categoría.

18 id. Autorizando á D. Pedro Alvarez Campos para embarcar con dirección á su destino de Oficial tercero del Gobierno civil de Manila en el vapor de 29 de Enero de 1897.

21 id. Declarando cesante á D. Ramón Sanjuán y Casasola, Oficial segundo de la Inspección de Hacienda de Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para ésta á D. Demetrio Aparicio y Fernández, Licenciado en Filosofía.

23 id. Declarando cesante á D. Ubaldo López Hernández, Oficial tercero, Interventor de Hacienda de Cebú, Filipinas.

Idem id. Nombrando para ésta por el turno 4.º á Don Francisco Alemany y Bellet, cesante de igual categoría y clase.

Idem id. Declarando cesante á D. Mariano García del Cid, Oficial cuarto, Cajero Guardaalmacén de la Administración de Hacienda de Bulacán.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para ésta á D. Emilio Pastrana, Abogado.

Idem id. Idem por el mismo turno. Oficial cuarto, Cajero Guardaalmacén de la Administración de Hacienda de la Pampangá, á D. Ramón Icasiano.

27 id. Declarando cesante á D. Carlos Erenchen y Urbina, Oficial segundo de la Tesorería Central de Hacienda de Filipinas.

Idem id. Trasladando á esta plaza á D. Juan Urquiza, electo Oficial segundo, Secretario del Gobierno político militar de Mindanao.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para ésta á D. Angel Infante, cesante del mismo destino.

Idem id. Declarando cesante á D. Nicolás de la Herrán y Lacoste, Oficial cuarto de las Secciones de la Intendencia de Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para ésta á D. Julián Graseli, Oficial quinto, cesante.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Idem id. Declarando cesante á D. Víctor Avilés, Oficial cuarto de la Dirección de Administración civil de Filipinas.

Idem id. Nombrando para ésta por el turno 5.º á D. Luis José Baura y Regidor.

Idem id. Autorizando á D. Santiago Herreros Pérez, electo Administrador de Hacienda de Santa Clara, para permanecer en la Península hasta el 10 de Febrero próximo.

Idem id. Aprobando cesantía anticipada á D. Indalecio Fernández, Oficial segundo de la Intervención general de Cuba.

Idem id. Idem anticipo de dos meses de licencia concedida á D. Miguel Romeu, Oficial tercero de dicha Intervención.

Idem id. Idem nombramiento interino de D. Juan Kohly para Director del Asilo de Enajenados.

Idem id. Idem id. de D. Augusto Rosales para Ordenador general de pagos de Cuba.

Idem id. Idem de D. Galdino Ordax para Gobernador de Santa Clara.

28 id. Nombrando, á propuesta de la Junta del Magisterio de primera enseñanza de las islas de Cuba y Puerto Rico, Oficial primero, Contador de la misma, á D. Antonio León y López Rosso, que con la clase inferior viene desempeñándola.

Idem id. Declarando cesante á D. Enrique Rocas Vergara, Oficial primero de la Intendencia de Hacienda de Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para ésta á D. José María Aparici Jiménez de Sandoval, que es Oficial segundo, Administrador de Hacienda de Cagayan.

Idem id. Traslado á ésta á D. Ramón G. Alas, electo Oficial segundo de la Aduana de Manila.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para ésta á D. Juan Gutiérrez Blanchón, cesante.

Idem id. Traslado á Oficial segundo, Administrador de Hacienda de Negros Occidental, á D. Ramón Armada Heredia, Oficial segundo de la Aduana de Manila.

Idem id. Idem á ésta á D. Gonzalo Espinosa, que sirve aquélla.

29 id. Declarando cesante á D. José Ramón de la Grana, Jefe de Negociado de primera clase de la Intendencia de Hacienda de Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 3.º para ésta á D. Pedro Martínez Freire, que es Jefe de Negociado de segunda de la Sala de Ultramar.

Idem id. Idem para ésta á D. Reyes Piqueras, que es Jefe de Negociado de tercera en la misma Sala.

Idem id. Traslado á ésta á D. José Herrera Bonilla, que lo es en el Ministerio.

Idem id. Nombrando para ésta por el turno 3.º á D. Luis González y Fernández, que es Oficial primero en esta Secretaría.

Idem id. Idem por el turno 3.º para la plaza anterior á D. Miguel García Bonilla, que es Oficial segundo de la Secretaría de este Ministerio.

Idem id. Idem por el turno 3.º para esta plaza á D. Alejandro Alvarez y Palomar, que es Oficial tercero en la misma Secretaría.

Idem id. Traslado á ésta á D. Marcelino Pérez y Martínez, que lo es de la Sala de Ultramar.

Idem id. Nombrando para ésta á D. Ignacio Colmeiro, que es Oficial cuarto de la misma.

Idem id. Idem para ésta á D. Manuel Otaño, que es Oficial quinto en el Ministerio.

Idem id. Idem para ésta á D. Manuel Villahermosa, que es aspirante primero en el mismo.

Idem id. Declarando cesante á D. Gaspar Cienfuegos Jovellanos, que es Oficial tercero de la Sala de Ultramar.

Idem id. Nombrando para ésta á D. Enrique Jiménez Picó, que es Oficial cuarto en el Ministerio.

Idem id. Idem por el turno 3.º para ésta á D. Andrés Chaín y Calderón, que es Oficial quinto en el Ministerio.

Idem id. Traslado á ésta á D. Félix Pérez Hoces, que es Oficial quinto, Tenedor de libros en el Ministerio.

Idem id. Nombrando para ésta á D. Adalberto Alonso y Alonso, Bachiller en Artes, y Aspirante segundo en el mismo.

Idem id. Declarando cesante á D. Felipe García Mauriño, Jefe de Negociado de segunda clase de la Sala de Ultramar.

Idem id. Nombrando para la plaza anterior á Don Dionisio Díez Delgado, que es Jefe de Negociado de tercera en el Ministerio.

Idem id. Idem por el turno 3.º para ésta á D. José García San Miguel, que es Oficial primero en el mismo.

Idem id. Idem por el id. para ésta á D. Luis de la Peña, que es Oficial segundo en la Sala de Ultramar.

Idem id. Idem para ésta á D. Alfredo Becerra, que es Oficial tercero en la misma.

Idem id. Idem para ésta á D. Francisco de P. Canino, que es Oficial cuarto en la misma.

Idem id. Idem para ésta á D. Mamerto de la Sosa, que es Oficial quinto en el Ministerio.

Idem id. Idem para ésta á D. Antonio Pardo, que es aspirante primero en la Sala de Ultramar.

30 id. Nombrando Jefe de Negociado de tercera de la Sala de Ultramar, á D. Manuel Bernaldo de Quirós, que lo es en Ministerio de Hacienda.

31 id. Disponiendo, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que se apruebe los nombramientos y cesantías hechos por el Gobernador general de la isla de Cuba, y se releve de responsabilidad á los Ordenadores é Interventores de pagos.

Idem id. Aprobando el anticipo de cesantía de Don Angel Rodríguez Aguilar, Oficial tercero de las Secciones de Impuestos de la Intendencia de Filipinas.

Idem id. Nombrando por el turno 4.º para esta plaza á D. Rafael Menéndez de la Vega, cesante de Cuba.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Lista de los aspirantes á los Registros de la propiedad de Zaragoza, Vélez Rubio, Peñafiel y Plasencia.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA

- D. Carlos Odriozola Grimaud.
- Gumersindo Solís.
- Miguel Liñán Eguizábal.
- Cristóbal J. Salvia.
- Juan Herrero Poveda.
- Rafael Bugallal Araujo.
- Ricardo Valenzuela.
- Julio Romero Jusén.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VELEZ RUBIO

- D. Antonio Sánchez González.
- Veremundo Bellod-Ocaña.
- Eliseo Guardiola Valero.
- Ignacio Pereira Romero.
- Jenaro Cavestany y González.
- Dionisio Novel Calvente.
- Eusebio Silveiro Esquiroz.
- Miguel Muñoz Molina.
- Valeriano Mateos y Mateos.
- Esteban Espinosa Escobar.
- Juan García Valdecasas.
- Joaquín Girón Arcas.
- Rudesindo Enríquez.
- Antonio Balcells Bru.
- Peregrín Linares Vendrell.
- Francisco Beraud Gazapo.
- Joaquín Camilleri Climent.
- Luis Gil Alfonso.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PEÑAFIEL

- D. Antonio Balcells Bru.
- Joaquín Camilleri Climent.
- Juan García Valdecasas.
- Rudesindo Enríquez.
- José P. de Moragas y Sáiz.
- Ignacio Pereira Romero.
- Jenaro Cavestany y González.
- Vicente Navarro Hernández.
- Luis Gil Alfonso.
- Eusebio Silveiro Esquiroz.
- José Utrilla y Utrilla.
- Joaquín Girón Arcas.
- Evaristo de la Riva y González Acevedo.
- José Marco é Hidalgo.
- Peregrín Linares Vendrell.
- Domingo Guillén Cuesta.
- Andrés Enciso de las Heras.
- Valeriano Mateos y Mateos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PLASENCIA

- D. Eusebio Silveiro Esquiroz.
- Valeriano Mateos y Mateos.
- Jenaro Cavestany y González.
- Joaquín D. Sánchez Mantero.
- Julian María Batanero Frías.
- Dionisio Novel Calvente.
- Quintín Herrero.
- Andrés Enciso de las Heras.
- Wenceslao García Gómez.

Madrid 21 de Enero de 1898.—El Director general, P. A., el Subdirector, Bienvenido Oliver.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes de Diciembre último, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Teresa López Arjona.....	182'50	»
Emilia Gale Miró.....	273'75	»
Pedro Liberal Anizua.....	182'50	»
Antonio Calle Llorente.....	182'50	»
Isabel Rodríguez de Pera.....	375	»
Manuel Pinto Moreno.....	182'50	»
Vicente Meseguer Cardona.....	182'50	»
Juan Lapitz Úrtizberea.....	182'50	»
Francisco Viguera Fernández.....	182'50	»
Manuel Rodríguez Rodríguez.....	182'50	»
Ulpiano Mancebo Cábrego.....	182'50	»
Faustina Martínez Líceras.....	182'50	»
Catalina Martínez Morales.....	547'50	»
Angel Fernández Moral.....	182'50	»
Manuel del Val Martín.....	182'50	»
Pablo Villanueva Navarro.....	182'50	»
Matilde Martínez Canet.....	1.377'50	»
Juan Maldonado González.....	182'50	»
Antonio Peña Escotado.....	182'50	»
Antonio López Incignito.....	182'50	»
José Pardo Saavedra.....	182'50	»
Ramón Fernández Alvarez.....	182'50	»
Manuel Herrero Alvarez.....	182'50	»
Felipe Pñal Pascual.....	182'50	»
Ignacio Hernández Lázaro.....	182'50	»
Clemente Martín Jiménez.....	182'50	»
Florentino Piedra Pizarro.....	182'50	»
Vicente León Vázquez.....	182'50	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Salvador Sánchez Cañizares.....	182'50	»
Manuel Ramírez Ortíz.....	182'50	»
Vicente Roselló Belert.....	1'32'50	»
Vicente Rives Soler.....	182'50	»
Ruperto Gómez Pérez.....	470	»
Eugenia Sánchez Jovellanos.....	1.277'50	»
Micaela Fernández y Sánchez.....	1.277'50	»
María Rodríguez Pelayo.....	625	»
Miguel Runero Dorado.....	273'75	»
Andrés Cabanas Carro.....	273'75	»
Antonio Miñano Gea.....	182'50	»
Jesús Vilar Morales.....	182'50	»
Salvador Velda Morón.....	547'50	»
Antonio Mercadel Guinovart.....	182'50	»
Joaquín Mir Sorribel.....	182'50	»
José Navarro Montañano.....	182'50	»
José Navarro Lena.....	182'50	»
Ignacio Pangua Aparicio.....	182'50	»
Fidel Villalva Albear.....	182'50	»
Nicolás Padilla Díaz.....	182'50	»
María del Carmen de la Calle González.....	1.125	»
María Rodríguez García.....	1.250	»
José Gómez Laporta.....	470	»
Bernardino García Arranz.....	182'50	»
Leónides Alonso Fernández.....	825	»
Juliana Sánchez Serrano.....	1.125	»
Elisa Martínez Doce.....	625	»
Mariano Sarasa Salinero.....	547'50	»
Ignacio Buceda Clara.....	182'50	»
María García Martín.....	182'50	»
Francisco Perelló Franch.....	182'50	»
Valentín Oroz Egozcue.....	182'50	»
Manuel Lahoz Núez.....	182'50	»
María del Carmen Valdés Villar.....	400	»
Ignacio Borro Díaz.....	182'50	»
Raimunda Comes Ballester.....	182'50	»
Juan Martínez Alarcón.....	182'50	»
Isabel Forner Esteve.....	1.125	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala — Pesetas.	OBSERVACIONES
Luciana Govantes González.....	1.000	»
Ramón Medina Estarlich.....	182'50	»
José Asina Rivalra.....	273'75	»
Antonia Morguilles Belló.....	182'50	»
Encarnación Sáez Cascales.....	182'50	»
Adelaida Tolosa y Díaz.....	750	»
María de la Concepción Canas Colás.....	1.250	»
Ana Velasco Martínez.....	1.125	»
Jenaro Pérez Castellanos.....	182'50	»
Ignacia Fernández Muñoz.....	470	»
Miguel Adzuaró Castell.....	182'50	»
Leopoldo Ceballos Fernández.....	273'75	»
Juan Pascual Gallego Calderón.....	182'50	»
Modesto Gómez Sánchez.....	182'50	»
Isidoro Vallespín Tremps.....	182'50	»
Manuel Abeleira Gil.....	182'50	»
Pablo Saluena Vallestín.....	182'50	»
José Buqueras Minete.....	182'50	»
Benito Riaño Soto.....	182'50	»
Brigida Dolores Solís y Castillo.....	1.200	»
Brigida Pilar Bergasa y Eguiluz.....	1.725	»
Pedro Vilar Pérez.....	182'50	»
Pedro Domenech Hernández.....	182'50	»
Eduigés Agüero Sanz.....	182'50	»
Catalina García Díaz.....	821'25	»
Pedro González Maestre.....	182'50	»
Juan Renies Coll.....	182'50	»
Tomás de la Iglesia Miranda.....	182'50	»
Magdalena Duvín Roget.....	182'50	»
Serafina Monzón Toemps.....	182'50	»
Miguel Calpe Brim.....	182'50	»
María Olivera Nogués.....	182'50	»
Miguel Soriano Pérez.....	182'50	»
Francisco Arbey Villalva.....	182'50	»
José Muñoz Presas.....	182'50	»
José González Priego.....	182'50	»
Ignacio Gómez Gómez.....	182'50	»
Josefa Corbillón Pérez.....	182'50	»
Gregoria Calderón Torralba.....	470	»
Antonio Moya Amores.....	547'50	»
Virginia Pozo Tejeros.....	182'50	»
Marcelina Grijalva Nestares.....	182'50	»
María de los Dolores Jiménez Sánchez.....	182'50	»
Josefa Ramona González.....	1.125	»
Ana Porcel Fábregas.....	625	»
María Salmo Cantero.....	182'50	»
Dolores Moreno.....	273'75	»
María de los Dolores Serrano y Riaza.....	1.125	»
Joaquina Sendra y Pons.....	638'75	»
Filomena Rodríguez y Vázquez.....	182'50	»
Matilde Neyra Leiza.....	625	»
María Juana Romero y Lima.....	182'50	»
Gabriel Seguí Olives.....	182'50	»
Manuel Vila Blanco.....	182'50	»
Miguel Chueca Navarro.....	182'50	»
Marcelina Martínez Ulaque.....	400	»
Pedro García Carrión.....	182'50	»
Juana Rodríguez Gregorio.....	182'50	»
Ramón Germán Alvarez.....	550	»
José Jiménez Blesa.....	182'50	»
José Calatayud Vidal.....	182'50	»
Fernán García Alvarez.....	182'50	»
Pedro Segura Altozano.....	182'50	»
Petra Maguero Hernández.....	182'50	»
Josefa García González.....	208'33	»
Manuel Azenegui y García.....	182'50	»
Florencia Cantero Salazar.....	1.650	»
Obdulia Iglesias González.....	470	»
Valentín Muñoz Soria.....	182'50	»
Tomás Fernández Cristóbal.....	182'50	»
Pedro Vila Fraga.....	273'75	»
Andrés Vargas Romero.....	182'50	»
Francisco Carmen Estuco.....	182'50	»
Isidra Baza Arenas.....	182'50	»
María Asunción Ugarte Olmo.....	182'50	»
Joaquina Biulistre y García Carrasco.....	1.650	»
Lorenza Sudón Palacín.....	400	»
María del Carmen Culeche Ferrer.....	825	»
Ana Mellado Rica.....	470	»
María Monserrat de Córdoba y Diego.....	1.350	»
Juana Ana Jiménez y Oliver.....	182'50	»
Eugenia Gastón Santo Domingo.....	1.125	»
Matilde Martínez Martí.....	275	»
Francisca Planas Campí.....	182'50	»
Isabel Mingua Moreno.....	1.277'50	»
José Tarralera García.....	182'50	»
Pascual Marco Canellas.....	182'50	»
María del Carmen Navarro Ruiz.....	775	»
Salvador Castells Vilaña.....	182'50	»
Amelio Barulló Cauto.....	182'50	»
Francisca Arnad Alarcón.....	182'50	»
Ursula Martínez Rogí.....	182'50	»
María López Vivancos.....	182'50	»
José Juan Paseual.....	182'50	»
Manuela Pardo y Núñez.....	937'50	»
Manuel Fillot Mas.....	182'50	»
Plácido Abarca Vicente.....	182'50	»
José Manchado Hernández.....	182'50	»
Isidoro López Turrientes.....	182'50	»
Fabian Serna Gutiérrez.....	182'50	»
Hilario Pardo Martínez.....	182'50	»
Carlota Clawero del Pino.....	182'50	»
Facundo Palomares Palomares.....	182'50	»
Alejandro de Teresa y Ruiz.....	1.650	»
Juan Prat Cristina.....	182'50	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala — Pesetas.	OBSERVACIONES
Santos Pérez Muñoz.....	182'50	»
Juan Bautista Querol Beltrán.....	182'50	»
Gregorio Sebastián Hernando.....	182'50	»
Miguel Romanos Repalles.....	182'50	»
Francisco García Peñalver.....	182'50	»
Emilio de la Fuente Martínez.....	182'50	»
Sebastián Orbigo García.....	182'50	»
María Aparicio Silva.....	638'75	»
Elisa Gainza Rebollo.....	400	»
Isabel Berrocal y Carivela.....	400	»
Gregorio Illán Jiménez.....	182'50	»
Aniceto García Hernando.....	182'50	»
Baldomero García Gómez.....	182'50	»
Manuel Balibrea López.....	182'50	»
Felipe Ruiz Albelda.....	182'50	»
Miguel Calvo Herrera.....	182'50	»
Polonio Alauzo Alaño.....	182'50	»
Juan Sánchez.....	182'50	»
Baltasar Gracia Alfranca.....	273'75	»
Juan Antonio Cardenas Curifa.....	182'50	»
Castor Asistur Martínez.....	182'50	»
Juan Antonio García Girón.....	182'50	»
Rosendo García Alvarez.....	182'50	»
Remigio Gutiérrez Rodríguez.....	182'50	»

Madrid 20 de Enero de 1898.—CORREA.

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península, durante la primera quincena del mes de Diciembre último, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna — Pesetas.	OBSERVACIONES
Primer Teniente.....	D. Ventura Lama Luna.....	146'25	»
Idem.....	Pedro Gordia Garito.....	168	»
Idem.....	Fernando Sánchez Velasco.....	146'25	»
Carabiniere.....	Pedro Torres Núñez.....	22'50	»
Guardia.....	Santos Olea González.....	22'50	»
Sargento.....	Bruno Resino Gómez.....	100	»
Teniente Vicario.....	D. Luis Núñez Cruz.....	337'50	»
Primer Teniente.....	Antolín Ramos Hernández.....	157'50	»
Oficial primero.....	Antonio Rojas Ponce.....	150	»
Teniente Coronel.....	José Díaz Capilla.....	450	»
Coronel.....	Manuel Bretón Ahedo.....	562'50	»
Teniente Coronel.....	Manuel de la Cuesta Redón.....	562'50	»
Guardia.....	Francisco López Gómez.....	28'13	»
Idem.....	Eustaquio Llamazares Alonso.....	28'13	»
Idem.....	Rafael Miguel Antolínez.....	28'13	»
Sargento.....	Patricio Ibáñez Ruiz.....	100	»
Idem.....	Pedro Carrasco Sandarrubias.....	100	»
Idem.....	José López Fernández.....	100	»
Guardia.....	Antonio García Cebrián.....	22'50	»
Idem.....	Julián García Castello.....	22'50	»
Carabiniere.....	Saturniño Valverde Blázquez.....	22'50	»
Guardia.....	Juan Capó Palacios.....	22'50	»
Sargento.....	Domingo Fernández Juncia.....	75	»
Cabo.....	Pedro Montesinos.....	22'50	»
Capitán.....	D. José Núñez Rosines.....	225	»
Carabiniere.....	Bruno Serna Blanco.....	22'13	»
Capitán.....	D. Policarpo Monzón Aparicio.....	225	»
Idem.....	Marcelino Redondo Sanz.....	225	»
Comandante.....	Ramón Guedea Calderón.....	375	»
Carabiniere.....	Bernardo Pérez Fernández.....	22'50	»
Idem.....	Joaquín Nocete Domingo.....	22'50	»
Idem.....	Vicente Ferrer Domenech.....	28'13	»
Idem.....	Manuel Barreña Fernández.....	22'50	»
Idem.....	Pablo Abnecus Inglés.....	22'50	»
Capitán.....	D. Manuel González Noriega.....	225	»
Idem.....	Tomás Blanquez Cañizares.....	225	»
Primer Teniente.....	Nicolás Vidal Garita.....	157'50	»
Comisario.....	Jesús García Bermejo.....	450	»
Idem.....	Juan Contreras Carrillo.....	350	»
Maestro trompetas.....	Antonio Ruiz Jurado.....	100	»
Guardia.....	Faustino Rodríguez Fernández.....	22'50	»
Sargento.....	Francisco Peiró Torrent.....	100	»
Guardia.....	Prudencio Muñoz García.....	28'13	»
Cabo.....	Santos Moreno Carrasco.....	22'50	»
Guardia.....	José Cerro Jiménez.....	22'50	»
Idem.....	Nicolás Chillón Alonso.....	22'50	»
Idem.....	Juan Mata Martín.....	22'50	»
Idem.....	Federico Santín Ramón.....	28'13	»
Carabiniere.....	Manuel Pedruelo Plaza.....	22'50	»
Idem.....	Pablo Barbero García.....	22'50	»
Sargento.....	Juan Docampo Mateira.....	100	»
Carabiniere.....	Francisco Gau Eito.....	28'13	»
Sargento.....	Simón Palacios Jiménez.....	75	»
Idem.....	Remigio Sánchez del Alamo.....	100	»
Idem.....	Enrique García Valle.....	100	»
Idem.....	Eladio González Araujo.....	100	»
Carabiniere.....	Juan Pascual Angulo.....	28'13	»
Comandante.....	D. Juan Cadenas Villanueva.....	375	»

Madrid 20 de Enero de 1898.—CORREA.

MINISTERIO DE MARINA

VISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 17.—22 DE ENERO DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Situación de la boya de silbato de la barra de Peaked Hill, delante del cabo Cod (Massachusetts).

(Notice to Mariners, núm. 47/1.051. Washington, 1897.)

Núm. 101, 1898.—El Comandante del vapor hidrógrafo de los Estados Unidos *Bache* ha determinado cuidadosamente la situación de la boya roja de silbato, que lleva las letras P. H. B. en blanco, y que indica la barra de Peaked Hill. Esta boya se encuentra á 1/2 de milla en el W. S. W. de su anti-

gua situación, al N. 67° E. del faro de la punta Racey al N. 19° E. del faro de Long Point.

Carta núm. 588 de la sección IX.

MAR MEDITERRÁNEO

Túnez.

Supresión de una boya en la rada de Sfax.

(Avis aux Navigateurs, núm. 284/1.875. Paris, 1897.)

Núm. 102, 1898.—La boya de huso, pintada de rojo, rematada por un distintivo esférico, rojo, de 6^o de diámetro,

que estaba colocada en 5^m.5 de agua para indicar el fondeadero de la rada de Sfax, se suprimió el 1.º de Enero de 1898 por ser inútil desde que se abrió el puerto.

Situación aproximada: 34º 42' 50" N. por 16º 59' 50" E.

Carta núm. 590 de la sección III.
Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 654.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungría.

Trabajos para profundizar el puerto de Cattaro.

(Avisu au Navigateurs, núm. 285/1.884. Paris, 1897.)

Núm. 103, 1898.—Según aviso del Comandante del buque de guerra austriaco *Hippos*, la profundidad á lo largo de los muelles, en el puerto de Cattaro, ha alcanzado 5^m en la parte inferior y 8^m en los sitios en que atracan los vapores grandes. Los pantalanes han sido suprimidos.

Carta núm. 866 de la sección III.

Iluminación de una luz en el muelle San Andrea, puerto de Trieste.

(Avisu ai Naviganti, núm. 24. Trieste, 1897.)

Núm. 104, 1898.—Se ha encendido en el ángulo exterior del emplazamiento del depósito de maderas, en el muelle San Andrea, en el puerto de Trieste, á 7^m.10 al S. 24° W. del faro de la extremidad del muelle de Santa Teresa, una luz fija, que aparece roja del lado de la mar y blanca del de tierra.

Está colocada en un candelabro de hierro, á una altura de 6^m sobre el nivel de la pleamar y de 4,5^m sobre el terreno, siendo visible á 2 millas en tiempos claros.

Esta nueva luz y la luz roja situada en el recodo del muelle que forma el puerto de San Andrea, permiten tomar el fondeadero con vientos del N. delante del muelle San Andrea.

Situación aproximada: 45º 38' 35" N. por 19º 57' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 114.
Carta núm. 798 de la sección III.

Isla de Cherso.

Iluminación de una luz en el puerto de San Martino de Cherso.

(Avisu ai Naviganti, núm. 25. Trieste, 1897.)

Núm. 105, 1898.—Se ha encendido en la cabeza del muelle del puerto de San Martino de Cherso una luz fija, blanca, lenticular, visible á 5 millas en tiempos claros.

Situación aproximada: 44º 49' 5" N. por 20º 33' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 122.
Carta núm. 865 de la sección III.

Datos complementarios sobre la boya que señala la roca Spaun, en la entrada del puerto de Rogosnizza.

(Avisu ai Naviganti, núm. 24. Trieste, 1897.)

Núm. 106, 1898.—La boya rematada por un asta, con globo en esqueleto, que indica la roca Spaun, en el N. W. de la roca Mulo (Avisu núm. 256/1.697 de 1897), está pintada de blanco y fondeada en 4^m de agua, con una altura de 2^m sobre el nivel del mar.

Situación aproximada: 43º 31' 50" N. por 22º 7' 00" E.

Carta núm. 865 de la sección III.

OCEANO INDICO

Africa (Costa E.)

Arrecife en el S. E. de la isla Socotora.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 48/3.182. Berlin, 1897.)

Núm. 107, 1898.—El Capitán del vapor alemán *Hertha* informa que en la travesía de Singapoor á Suez, el día 4 de Noviembre de 1897, hacia las ocho de la mañana, pasó cerca de un arrecife, al parecer de coral, de 30^m de longitud, emergiendo de 1 á 1^m.2, situado al S. 49° E. de la cumbre de 447^m de altura de Djebel Kuireh, en Socotora, y al N. 89° E. del centro de la isla Darsa.

Situación aproximada: 12º 8' N. por 60º 3' E.

Carta núm. 596 de la sección I.

Isla de Zanzibar.

Funcionamiento regular de la luz de Ras Nungwe.

(Notice to Mariners, núm. 727. Londres, 1897.)

Núm. 108, 1898.—Según aviso del Oficial del puerto de Zanzibar, la luz de destello blanco cada 30 segundos, de Ras Nungwe, funciona de una manera regular.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 42.
Carta núm. 162 de la sección IV.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Relación por orden numérico de las patentes de invención declaradas caducadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos (1).

Expediente núm. 14.482. D. Demetrio M. Nello.
Patente de invención por cinco años por un procedimiento para anunciar en la vía pública.
Expedida en 2 de Junio de 1893.
Caducada por falta de pago de la quinta anualidad en 25 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 14.754. D. Modesto de Casademunt.
Patente de invención por cinco años por el procedimiento industrial fabricación de hojas del llamado dúblé de estaño.
Expedida en 4 de Septiembre de 1893.
Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 25 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 14.983. D. Julián Fabregues y Lluch.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para desarrollar fuerza en toda clase de aparatos ó máquinas.
Expedida en 2 de Enero de 1894.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 4 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 14.996. Mr. Marshall Burus Lloyd.
Patente de invención por diez años por mejora en el método para la fabricación de tejidos de alambre arrollado por medio de los aparatos que se describen.
Expedida en 13 de Noviembre de 1893.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 25 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 15.092. D. Ramón Vilaseca.
Patente de invención por veinte años por el producto industrial silla con pies de madera curvada y asiento macizo de madera.
Expedida en 3 de Enero de 1894.

Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 26 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 15.139. Sr. J. E. Testard.
Patente de invención por veinte años por un aparato para el lavado y separación de los minerales, etc.
Expedida en 2 de Enero de 1894.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 9 de Diciembre de 1897.

Expediente núm. 15.270. La Sociedad mercantil Gispert, Reyes y Compañía.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la confección de unos caramelos-pastillas especiales.
Expedida en 30 de Enero de 1894.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 26 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 15.554. Mr. George Henri Hulett.
Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos en las plataformas móviles para descargar vagones.
Expedida en 25 de Abril de 1894.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 26 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 15.613. D. Ramón Cornado Llorach.
Patente de invención por veinte años por el producto industrial correa de cuero tejido para transmisiones.
Expedida en 23 de Abril de 1894.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 27 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 15.832. D. Antonio Armenteras y Serrallera y D. Ramón Vilaseca y Terradellas.
Patente de invención por veinte años por un nuevo asiento de silla.
Expedida en 5 de Agosto de 1894.

Caducada por falta de pago de la cuarta anualidad en 26 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 16.403. Mr. Gilbert Dussan.
Patente de invención por veinte años por un sistema de cierre y de despacho líquido, con ó sin garantía de autenticidad, aplicable á las botellas, frascos y toneles.
Expedida en 13 de Julio de 1895.

Caducada por falta de práctica en 11 de Noviembre de 1897.

Expediente núm. 16.425. Sr. Canet (Juan Bautista Gustavo Adolfo).
Patente de invención por diez años por un perfeccionamiento introducido en las cureñas y torrecillas y en sus mecanismos de puntería, de maniobra y de carga.
Expedida en 4 de Diciembre de 1894.

Caducada por falta de práctica en 28 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 16.457. Sres. Canot (Juan Bautista Gustavo Adolfo) é Hillairet Andrés.
Patente de invención por diez años por un aparato de puesta en marcha para dinamó receptor.
Expedida en 28 de Diciembre de 1894.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 26 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 16.537. D. Jean Schock Fischer.
Patente de invención por veinte años por un cubo para ejes de vehículos.
Expedida en 11 de Enero de 1895.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 26 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 16.826. La Sociedad Export-und Lagerhaus-Gesellschaft.
Patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación metódica del azúcar de datosa.
Expedida en 14 de Febrero de 1895.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 26 de Octubre de 1897.

Expediente núm. 16.970. Sres. Josef Franz Bachmann, Joseph Liebscher y Adolf Crogt.
Patente de invención por veinte años por mejoras en las bobinas de inducción empleadas como resistencias en las instalaciones eléctricas de corriente alternativa y de corriente giratoria.
Expedida en 2 de Abril de 1895.

Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Octubre de 1897.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

París.—Dunlop, sin señas.
Cartagena.—Luis Terry Nurphi, ídem.
Sevilla.—Eugenio Cemborain, Atocha, 120.
Alcalá de Henares.—Antonio Garcimartin, Infantas, 23.
San Fernando.—D. Guillermo Arrieta, sin señas.
Aranjuez.—Eugenio López, Concepción Jerónima, 23.
Barcelona.—Raimundo Díaz Robles, sin señas.
Granada.—Francisco Angulo, Diputado á Cortes, Hotel Rusia (ausente).
Santiago.—Visitación Gómez, Concepción Jerónima, 23, principal.
Murcia.—Rafael Pierrat, Cabeza, 40, segundo derecha.
Windsor.—Hernando Stuart, Madrid.
París.—Leopold Calabria, Telegraphie restant.
Santander.—José Sierra, calle Colón, 8.

OESTE

San Martín de Valdeiglesias.—Andrés Domarca, Embajadores, 37, principal.
Ídem.—Benigno, Posada Maragatos.
Madrid 23 de Enero de 1898.—El Jefe del Cierre, Miguel Vidal.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Lánçara.

D. José Pardo Méndez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lánçara, en la provincia de Lugo.

Hago saber que comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el actual reemplazo, como naturales del mismo, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero, así como el de sus padres ó personas que en el día les representen se ignora, se les cita por el presente, en cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Reclutamiento, para que el día 30 del presente mes, á las ocho de la mañana, comparezcan al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Consistorial del citado Ayuntamiento, á exponer las reclamaciones que á su derecho convengan; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar, interesando de las Autoridades la busca de los expresados sujetos, participándolo á esta Alcaldía, caso de ser habidos, ó de hallarse comprendidos en el alistamiento del pueblo en que tengan su residencia.

Mozos que se citan.

Núm. 1, Enrique López López, hijo de José y Jacinta, que nació en la parroquia de Armea el 20 de Julio de 1879.

Núm. 10, Jesús N., hijo de Indalecia, que nació en la de Carraseda el 23 de Junio del mismo año.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente, que firmo en Lánçara á 17 de Enero de 1898.—José Pardo.

338—M

Ayuntamiento constitucional de Sigüenza.

D. Marcelino Albacete Alvaro, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Sigüenza.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley los mozos que á continuación se expresan:

Pablo Emilio Peco García, hijo de José y Ángela.
Pascual Jesús Pérez Monzón, de Pablo y Eulalia.
Vicente Gordo Chercoles, de Paulino y Narcisca.
Fructuoso Teófilo Muñoz Alvarez, de Tomás y Manuela.
Ricardo Villaverde Lacalle, de Bartolomé y Teresa.
Antonio Faustino Lario Mateo, de Lorenzo y Carolina.
Bernardo Aparicio López, de Raimundo y Juliana.
Benito Martínez Terrón, de Manuela y María.
Aniceto Maximiano Hernando Millán, de Daniel y Bernarda.

Gregorio Lorente Sola, de Maximino y Fermína.
Enrique Rodrigo Serrador Santes, de Ricardo y Dolores.
Paulino Mariano Ruiz Martínez, de Faundo y Tomasa.
Vicente Blasco Hernando, de Ramón y Florentina.
Joaquín Ramón de Miguel, de Esteban y Petra.
Victor Alcolea Juberías, de Benito é Isabel.
Antonio Román Alija Orozco, de Eugenio y Adela.
Lorenzo Ortega Romero, de Braulio é Hilaria.
Eduardo José Olmedillas Manjón, de Silverio y Felisa.
Estanislao Luis Pérez Martínez, de Ramón é Isabel.
Adolfo Ignacio Delgado González, de Lorenzo y Concepción.

Inocencio La Villa, de Incógnito y Cipriana.
Unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día 30 del corriente, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Sigüenza 20 de Enero de 1898.—Marcelino Albacete.

346—M

Ayuntamiento constitucional de Tarancón.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el próximo reemplazo del Ejército el mozo Pedro García y García, hijo de Nicolás y Engracia, que nació el 19 de Octubre de 1879, é ignorándose el actual paradero del mismo, se le cita y requiere por el presente para que concurra por sí ó por persona debidamente autorizada á esta Casa Consistorial el día 30 del corriente, y hora de las diez de su mañana, con el fin de exponer cuanto estime oportuno en pro ó en contra de dicha inclusión.

Tarancón 20 de Enero de 1898.—El Alcalde accidental, José Antonio Dominguez.

347—M

Ayuntamiento constitucional de Uldecona.

Ignorándose el paradero de los padres y mozos que á continuación se relacionan, y habiéndose comprendido los últimos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como se halla prevenido en el art. 40, caso 5.º de la ley, se les hace saber que el día 30 de este mes se verificará la rectificación del citado alistamiento en esta Casa Capitular, á las nueve de la mañana, por cuya falta de comparecencia les parará el perjuicio que hubiere lugar.

- Juan Valls Puig, hijo de Vicente y María.
 - Blas Roig Torrán, de José y Cinta.
 - Francisco Millán Zaragoza, de Vicente y María.
 - Antonio Miralles Reverte, de Manuel é Isabel.
 - Pedro Sebastián Canalda Martorell, de Lucas y Crisóstoma.
 - Bautista Puig Zaragoza, de José y Raimunda.
- Y para que puedan comparecer en el citado día 30 ó el día 12 de Febrero próximo, en que procede verificar el cierre definitivo del alistamiento, se anuncia por medio del presente, cumpliendo lo establecido.
- Uldecona 19 de Enero de 1898.—El Alcalde Presidente, Francisco de P. Nadal. 348—M

Ayuntamiento constitucional de Vigo.

D. Antonio López de Neira, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Hago saber que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército en el corriente año los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran al acto de la rectificación del citado alistamiento, que deberá tener lugar el día 30 del corriente mes, á las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial; pues de no hacerlo así se acordará su exclusión al terminar la referida rectificación por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la ley.

- Antonio Martínez, hijo de incógnito y de Micaela, de Vigo.
 - Antonio Abalde Zubiano, de Francisco y Carmen.
 - Angel López Garrote, de Andrés y Clotilde.
 - Benigno Buente Rodal, de Francisco y Juana.
 - Camilo Fernández Rivas, de Benito y Elisa.
 - Clemente Rodríguez Rodríguez, de Juan y María.
 - Domingo Domínguez, de incógnito y Enriqueta.
 - Eladio Cordido Melliz, de Javier y Benita.
 - Enrique Pérez Navarro, de Felipe y Teresa.
 - Emilio Luis Aragón, de Baltasar y Vicenta.
 - Felipe Rodríguez, de incógnito y de Josefa.
 - Felipe Amoedo Ortega, de Miguel y Cristina.
 - Francisco Doce Braña, de Benito y Josefa.
 - Gabriel Losada Paredes, de José y Rosa.
 - José Pérez Casas, de Vicente y Camila.
 - Juan García Suvicio, de Francisco y Carmen.
 - Joaquín Pan Castro, de Andrés y Aurora.
 - José Alvarez Bautista, de José y Dolores.
 - Luis Coca Mais, de Godofredo y Micaela.
 - Manuel Supo Pérez, de Plácido y Carmen.
 - Manuel Castro Alonso, de Juan y Rita.
 - Matías Lages Díaz, de Joaquín y Ramona.
 - Manuel Rodríguez, de incógnito y de Rosa.
 - Ricardo Rodríguez Santos, de José y Peregrina.
 - Ramón Vázquez Lima, de Ramón y Carmen.
 - Ramón Rivas Rodríguez, de Francisco y Peregrina.
 - Rafael Marín Bueno, de Antonio y Purificación.
 - Santiago Casares Martínez, de Manuel y Manuela.
 - Salvador Pedrosa Alén, de Juan y Dolores.
 - Venancio Guzmán, de incógnito y de Vicenta.
 - Victor Fernández, de incógnito y Filomena.
 - Vicente López Faria, de Manuel y Gumersinda.
 - Victor Rodríguez Taboada, de José y Teresa.
 - Pedro Fonollá Jiménez, de Jacinto y Clotilde.
 - Antonio Pazó, de incógnito y de María, de Freigeiro.
 - Francisco Porto Fernández, de Juan y Manuela.
 - José Otáben, de incógnito y Feliciano.
- Vigo 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Antonio López de Neira. 349—M

Alcaldía constitucional del Valle de Llodio.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, de conformidad al caso 5.º, art. 40 de la ley de Reclutamiento, los mozos que figuran en la adjunta relación, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, se cita á dichos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del corriente, á las nueve de la mañana; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Llodio 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, Jerónimo Ibarrola.—Por su mandado, el Secretario, Modesto Ruiz.

Relación que se cita.

1. Felipe Jesús Charlén Quintana, hijo de Paulino y Felipa.
2. Angel Palacios Bravo, de Ciriaco y Antolina.
3. Cástor Ibarzábal Amezca, de Agustín y Dolores.
4. Manuel Gutiérrez Tobalina, de Jorge y Florentina.
5. Teodoro Tobalina Aguirreogitia, de Isidro y Mercedes. 339—M

Alcaldía constitucional de Navarrete.

D. Liberato Fernández García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que en el alistamiento de mozos verificado en la misma para el reemplazo del Ejército en el presente año ha sido comprendido Julián Aguayo Ruiz, hijo de Zoilo y de Victoriana, por haber nacido en esta localidad en 27 de Enero de 1879 y hallarse dentro del caso 5.º, art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, y como se ignora el paradero de citado mozo y el de sus padres, se cita para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia y en su Casa Consistorial, á las once de la mañana, del día 30 del actual; pues de no comparecer le parará perjuicio.

Navarrete 18 de Enero de 1898.—Liberato Fernández.—Por su mandado, el Secretario, Florencio Velasco. 342—M

Alcaldía constitucional de Posadas.

D. Francisco Aranda Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber que incluidos en el alistamiento de esta po-

blación para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, por decreto de esta fecha he acordado citarlos y llamarlos por medio del presente edicto para que concurran al acto de la rectificación de referido alistamiento, así como á los de sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar respectivamente los días 30 del actual, 13 de Febrero y 6 de Marzo próximos; advirtiéndoles que de no comparecer á este último acto sin causa legal que lo justifique ni hacerse representar en el mismo por persona hábil, se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

Posadas 19 de Enero de 1898.—Francisco Aranda.—Antonio Uceda, Secretario.

Mozos que se citan.

- Rafael Rojas Pradas, hijo de Antonio y María.
- José Sobrino Nieto, de Francisco y María.
- José María Moreno Cabello, de Manuel y María.
- Y Telesforo Sánchez Blanco, de José y María. 343—M

Alcaldía constitucional de Samper de Calanda.

Incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos Leoncio Cirilo Colera Sonsona, hijo de Policarpo y Joaquina, que nació en 9 de Julio de 1879, y Joaquín Julián Mostalac Pedrós, hijo de Domingo y Rosalía, nacido en 5 de Noviembre del referido año, ambos naturales de este pueblo, é ignorándose sus paraderos y el de sus familias desde hace muchos años, y no pudiendo, por tanto, citarles personalmente al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 del actual, á las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales, se hace por medio del presente, rogando á las Autoridades del punto donde se encuentren se sirvan notificarles en forma, para que puedan hacer uso del derecho que la ley les concede, y darme conocimiento de haberlo verificado, y de la residencia habitual de los indicados mozos para cumplir con facilidad respecto á ellos las demás operaciones del reemplazo.

Samper de Calanda 19 de Enero de 1898.—El Alcalde, Antonio López. 345—M

Distrito municipal de Suterraña.

Ignorándose el paradero de los siguientes mozos, incluidos en el alistamiento de este distrito, así como el de sus padres, se les cita por el presente á fin de que antes del día 30 del actual comparezcan á peair su inscripción en las listas del Ayuntamiento, citándoles á la vez para el expresado día 30 del actual, á las nueve de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento de mozos sujetos al reemplazo del presente año, al objeto que puedan en dicho acto hacer las reclamaciones que les convenga, parándoles en otro caso los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

- Eugenio Amat Parramón, hijo de Juan y Antonia; que nació en esta parroquia el 26 de Febrero de 1879.
 - Salvador Grau Just, hijo de Francisco y Dolores; nació en 15 de Noviembre del mismo año.
 - Miguel Cabalé Ginesta, hijo de Ignacio y de Buenaventura; que nació en 24 de Diciembre de aquel año.
- Suterraña 17 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Amorós. 344—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	1.679	298	1.977	239.647
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	203	10	213	20.221
Idem 2.ª — Fuencarral, 74 y 76.....	207	15	222	22.075
Idem 3.ª — Clavel, 4....	240	26	266	26.527
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	192	15	207	22.704
TOTALES.....	2.521	364	2.885	331.175

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.	
Central.....	299	547	846	344.439-10

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Manuel Caviggioli.—D. Ezequiel Ordóñez.—Don Felipe González Vallarino.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José María de Pando y Saavedra.—Conde de Lascoiti.—Vizconde de Torre-Almirante.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Roñina.—Marqués de Goicoerotea.—D. Luis de Drumén.—D. Antonio Laa y Ruta y Barón de Monte Villena.

Madrid 23 de Enero de 1898.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

ORENSE

La Audiencia provincial de Orense, y en su nombre Don Martín Pérez y Pérez, Presidente de la misma.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á Crispín Fernández Estévez, hijo de Santiago y de Anastasia, de treinta y tres años, natural de la Arnoya, vecino de Remuño, soltero, labrador, fugado de la cárcel de Ribadavia, á fin de que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Tribunal para practicar con él diligencias en causa que se le sigue por homicidio de Delfín García Campo; pues en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial la busca y captura del Crispín Fernández, y que lo pongan á disposición de este referido Tribunal en la cárcel de esta ciudad.

Orense 4 de Enero de 1898.—Martín Pérez y Pérez.—El Secretario, Germán Arias.

Señas del Crispín Fernández.

Estatura regular, algo encorvado, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba poca, es moreno y algo hoyoso de viruelas. J—64

ZAMORA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lorenzo Quintero López, soltero, de veintiocho años de edad, sirviente, natural de Murias de Paredes, provincia de León, hijo de Santos y Marí, vecino de Medina del Campo, sin instrucción ni antecedentes penales, señas personales: es de buena estatura, pelo y ojos castaños, boca y nariz regulares, con bigote, bien parecido, sin señas particulares; viste pantalón de pana color pardo, blusa de tela azul, boina ídem y zapatos bajos de becerro blanco, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Valladolid, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á fin de que con él se entienda cierta diligencia; pues de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado Lorenzo Quintero López, poniéndolo á disposición de este Tribunal en la cárcel de Audiencia, contra el que se ha dictado auto de prisión en la causa que en unión de otros se le sigue por el delito de hurto.

Dada en Zamora á 8 de Enero de 1898.—Diego del Río y Pinzón.—Por mandado de S. S., Félix Arranz. J—65

Juzgados militares.

GERONA

D. Luis Pérez Xifre, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar Pedro Serramitjana Oliveras, por haber faltado á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Serramitjana Oliveras, hijo de Jaime y de Gracia, natural de Cebra, partido de Gerona, provincia de ídem, Capitania general de Cataluña, de diez y ocho años, diez meses y veinticinco días de edad, estatura un metro 591 milímetros de oficio rodero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente ancha, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. General Gobernador de esta plaza estoy formando expediente por haber faltado á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención del cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y á fin de que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 12 de Enero de 1898.—Luis Pérez. 354—M

D. Joaquín González San Germán, Capitán Ayudante del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar Juan Pla Teixidor, por faltar á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Pla Teixidor, hijo de Ramón y de María, natural de Bañolas, partido de Gerona, provincia de ídem, Capitania general de Cataluña, de diez y nueve años once meses y trece días de edad, estatura un metro 616 milímetros, de oficio labrador, estado, soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, aire marcial, producción buena, y sin ninguna seña particular, acreditado saber leer y escribir, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

en el plazo fijado, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes á la guardia de prevención del cuartel antes citado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 13 de Enero de 1898.—Joaquín González. 355—M

D. Francisco Rubio Ortega, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53.

Habiéndose ausentado de esta plaza el recluta del cupo de Ultramar, incorporado á este regimiento para recibir instrucción, Joaquín Planas Dolmau, hijo de Pedro y de Catalina, natural de Cornellá, provincia de Gerona, vecindado en su pueblo, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio paradero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire ídem, producción buena, su estatura un metro 656 milímetros, contra el cual me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto cito, y emplazo á dicho Joaquín Planas Dolmau, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de Santo Domingo de la plaza de Gerona á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel ya citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*.

Gerona 13 de Enero de 1898.—El Coronel, Juez instructor, Francisco Rubio. 356—M

D. Francisco Rubio Ortega, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53.

Habiéndose ausentado de esta plaza el recluta del cupo de Ultramar, incorporado á este regimiento para recibir instrucción, Cayetano Capello Sayols, hijo de Isidro y de Isabel, natural de San Gregorio, provincia de Gerona, vecindado en su pueblo, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba despoblada, boca regular, color pálido, frente despejada, aire del campo, producción buena, su estatura un metro 617 milímetros, contra el cual me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente, primero y único edicto, cito y emplazo á dicho Cayetano Capello Sayols, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en el cuartel de Santo Domingo de la plaza de Gerona, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al cuartel ya citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Gerona*.

Gerona 13 de Enero de 1898.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Rubio. 357—M

D. Joaquín González San Germán, Capitán Ayudante del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar Joaquín Boixacoma Bruga, por faltar á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último, para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín Boixacoma Bruga, natural de Canet de Adri, hijo de Juan y de Francisca, partido de Gerona, provincia de ídem, Capitán general de Cataluña, de diez y ocho años, nueve meses y cinco días de edad, estatura un metro 665 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, aire bueno y producción regular, señas particulares un pequeño bocio en el cuello, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades debidas, á la guardia de prevención del cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 3 de Enero de 1898.—Joaquín González. 358—M

D. Fulgencio Rozas Arbezún, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar Julián Pairó Cargot por faltar á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Julián Pairó Cargot, hijo de Pedro y Gertrudis, natural de Gallinés, partido de Gerona, provincia de ídem, Capitán general de Cataluña, de diez y ocho años, seis meses y tres días de edad, estatura un metro 668 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno y producción buena, señas particulares tiene una cicatriz, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña le estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo pena de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á la guardia de prevención del cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 14 de Enero de 1898.—Fulgencio Rozas. 350—M

D. José García Garzón, Capitán del regimiento Infantería reserva de Rosellón, núm. 50, Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta de la zona de esta capital, del cupo de Ultramar y reemplazo actual, Pedro Quintana Palomeras, por haber faltado á la concentración ordenada para el 20 de Octubre último.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Pedro Quintana Palomeras, hijo de Jaime y de Cecilia, natural de Sadernas, vecindado en Salas, partido de Olot, provincia de Gerona, de edad veintidós años, estado soltero, oficio braçero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire suelto, producción buenas, señas particulares ninguna, con un metro 533 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas del expresado regimiento, sitas en el cuartel de San Martín de esta ciudad, para responder á los cargos que en dicho expediente le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del recluta referido, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á las oficinas del regimiento antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 14 de Enero de 1898.—José García. 351—M

D. Fulgencio Rozas Arbezún, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar, alistado en el pueblo de Cornellá, Honorato Noguera Llanvora, por faltar á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último para su destino á Cuerpo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Honorato Noguera Llanvora, hijo de Honorato y de Francisca, natural de Fontcuberta, vecindado en Pujols dels Pagers, partido de Gerona, provincia de ídem, Capitán general de Cataluña, edad diez y ocho años, once meses y cinco días, estatura un metro 620 milímetros, oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color enfermizo, frente regular, aire bueno y producción ídem, señas particulares ninguna, acreditó no saber leer ni escribir, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña le estoy formando expediente por faltar á la concentración; y para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo pena de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso y con las seguridades debidas, á la guardia de prevención del cuartel antes citado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 14 de Enero de 1898.—Fulgencio Rozas. 352—M

D. Fulgencio Rozas Arbezún, Capitán del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente que se sigue al recluta del actual reemplazo y cupo de Ultramar, alistado en el pueblo de Cornellá, Juan Nadal Copell, por faltar á la concentración verificada en la zona de esta capital el día 20 de Octubre último para su destino á Cuerpo.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Nadal Copell, hijo de Sotero y de Margarita, natural de Cornellá, vecindado en ídem, partido de Gerona, provincia de ídem, Capitán general de Cataluña, de diez y ocho años de edad, estatura un metro 620 milímetros, oficio labrador, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color ídem, frente ídem, aire bueno y producción buena, señas particulares ninguna, y

acreditó no saber leer ni escribir, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña le estoy formando expediente por faltar á la concentración, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, lugar que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso, y con las seguridades debidas á la guardia de prevención del cuartel antes citado, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Gerona á 14 de Enero de 1898.—Fulgencio Rozas. 353—M

LÉRIDA

D. Camilo Llovera Merino, segundo Teniente del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado el recluta del último reemplazo, perteneciente á la zona de Huesca Juan Boj Alegre, cuyas señas son: pelo castaño, cejas castañas, ojos negros, nariz regular, barba sin pelo, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna, á quien estoy instruyendo expediente por el delito de falta de incorporación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el castillo principal de esta capital á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado castillo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Huesca*.

Lérida 12 de Enero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Camilo Llovera. 367—M

D. Camilo Llovera Merino, segundo Teniente del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado el recluta del último reemplazo, perteneciente á la zona de Huesca, Vicente Cequier Berdún, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, á quien estoy instruyendo expediente por el delito de falta de incorporación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el castillo principal de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado castillo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Huesca*.

Lérida 12 de Enero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Camilo Llovera. 368—M

D. Camilo Llovera Merino, segundo Teniente del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado el recluta del último reemplazo, perteneciente á la zona de Huesca, Simón Jiménez Baus, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna, á quien estoy instruyendo expediente por el delito de falta de incorporación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el castillo principal de esta capital, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado castillo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Lérida 14 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Camilo Llovera. 364—M

D. Fernando Martí Vidal, segundo Teniente del batallón Cazadores de Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor.

No habiéndose presentado el recluta del último reemplazo Medardo Burgués Panello, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire natural, producción clara, señas particulares ninguna, á quien me hallo instruyendo expediente por falta de incorporación;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el castillo principal de

esta capitán á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado castillo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que lo presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Lérida 14 de Enero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fernando Martí. 365—M

D. Félix Baldrich Solá, segundo Teniente del batallón Cazadores Alfonso XII, núm. 15, y Juez instructor del mismo.

No habiéndose presentado el recluta del último reemplazo Agustín Félix Boix, cuyas señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el castillo principal de esta ciudad, á fin de que se oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el citado plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al citado castillo y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Lérida 14 de Enero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Félix Baldrich. 366—M

MANRESA

D. Victoriano Redondo Criado, Capitán de Infantería de la zona de reclutamiento de Manresa, núm. 39, Juez instructor del expediente que se le sigue al soldado Pablo Masana Piquer por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Pablo Masana Piquer, natural de Aguilar de Sagarra, provincia de Barcelona, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, frente regular, boca regular, nariz regular, barba naciente, señas particulares ninguna, de un metro 637 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la plaza del Hospital, número 6, segundo piso, en la ciudad de Manresa, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por su primera deserción me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen diligencias con el fin de capturar al referido individuo, y caso de conseguirlo remitirlo preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Manresa á 15 de Enero de 1898.—Victoriano Redondo. 363—M

MATARÓ

D. Pedro Batlle y Oliveras, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de esta zona Jaime Espinás Garolera, del reemplazo de 1896, por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre del año próximo pasado.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de esta zona Jaime Espinás Garolera, del reemplazo de 1896, por Fogás de Monclús, hijo de Francisco y de María, natural de Arbucias, partido de Granollers, provincia de Barcelona, avecindado en Fogás de Monclús, Capitanía general de Cataluña, edad veinte años, cuatro meses y quince días, estatura un metro 500 milímetros, de oficio labrador, estado soltero, señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente regular, aire regular, producción buena, señas particulares ninguna, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, se presente en el cuartel de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del expresado recluta, y en caso de ser habido lo remitan á mi disposición en calidad de preso al cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Mataró 13 de Enero de 1898.—Pedro Batlle. 361—M

D. Francisco Morales Aracil, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de la misma José Masjuán Carbonell por la falta de presentación á la concentración ordenada para el día 20 de Octubre del año próximo pasado.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Masjuán Carbonell, recluta de esta zona, del reemplazo de 1897, por el cupo de Cabrils, hijo de Juan y de María, natural de Cabrera de Mataró, parroquia de San Vicente, avecindado en Cabrils, partido de Mataró, provincia de Barcelona, Capitanía general de Cataluña, nació en 26 de Agosto de 1876, de edad diez y ocho años, seis meses y cinco días, de estatura un metro 539 milímetros, de oficio tejedor, estado soltero, su religión Católica Apostólica y Romana. señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente es-

paciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares un lunar en la espalda, sabe leer y escribir, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente á mi disposición en el cuartel de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación ya citada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo fijado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á mi disposición en el cuartel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Mataró 13 de Enero de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Morales. 362—M

D. Faustino Alejandro Pérez, Teniente Coronel del regimiento Infantería reserva de Mataró, núm. 60.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de la zona de Mataró, núm. 4, perteneciente al reemplazo de 1895, declarado sorteable para el de 1897, Francisco Valls Cuixart, hijo de José y de Tecla, natural y vecino de Matadepera, partido judicial de Tarrasa, provincia de Barcelona, de edad veintinueve años, dos meses y ocho días, de estado soltero, estatura un metro 670 milímetros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, frente regular, aire marcial y producción buena, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en esta ciudad, calle de la Rambla, núm. 20, piso primero, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior le instruyo por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 11 de Octubre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Francisco Valls Cuixart, y caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado en calidad de preso y á mi disposición.

Dada en Mataró á 14 de Enero de 1898.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Faustino Alejandro. 359—M

D. Faustino Alejandro Pérez, Teniente Coronel del regimiento Infantería reserva de Mataró, núm. 60.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de la zona de Mataró, núm. 4, perteneciente al reemplazo de 1897, José Mitjana Riera, hijo de Baldomero y de Josefa, natural y vecino de Matadepera, partido judicial de Tarrasa, provincia de Barcelona, de edad veinte años, cinco meses y siete días, de oficio labrador, estado soltero, estatura un metro 585 milímetros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares, tiene una cicatriz en el brazo izquierdo y debajo del codo, cara externa, tercio superior del antebrazo, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en esta ciudad, calle de la Rambla, núm. 20, piso primero, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior le instruyo por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden de 11 de Octubre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido José Mitjana Riera, y caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado, en calidad de preso, y á mi disposición.

Dada en Mataró á 14 de Enero de 1898.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Faustino Alejandro. 360—M

TARRAGONA

D. Nicolás Alvarez Amejeiras, Capitán del regimiento de Infantería de Luchana, núm. 28, y Juez instructor en el expediente que se instruye al recluta de la zona de Villafraanca, número 46, destinado á dicho regimiento, José Fonoll Bonat, por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Fonoll Bonat, recluta del reemplazo de 1897, natural de Sareal, de esta provincia, hijo de Juan y de María, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, frente grande, nariz regular, boca regular, barba lampiña y de un metro 695 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por no haber efectuado su incorporación al ser llamado á filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Fonoll Bonat, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á este Juzgado, con las seguridades convenientes y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Tarragona á 13 de Enero de 1898.—Nicolás Alvarez. 369—M

TORTOSA

D. Antonio Sastre de Juan, segundo Teniente de Infantería y del regimiento de Luchana, núm. 28, Juez instructor del expediente instruido por la falta grave de primera deserción simple contra el recluta del cupo de Ultramar Juan Baldrich Gisbert.

Por la presente cito, llamo y emplazo al recluta del cupo de Ultramar Juan Baldrich Gisbert, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Torredembarra, parroquia de San Pedro, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de Tarragona, avecindado en Torredembarra, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Vendrell, provincia

de Tarragona; nació en 13 de Noviembre de 1877, de oficio tejero, edad cuando empezó á servir diez y ocho años, cuatro meses y veinticuatro días, su estado soltero, su estatura un metro 607 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente oval, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuarto banderas del cuartel que ocupa este regimiento; pues de no hacerlo así será sentenciado en rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo conduzcan preso y con las seguridades debidas á mi disposición al cuartel de Santo Domingo de Tortosa.

Y para que surta sus efectos, publíquese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*.

Dada en Tortosa á 14 de Enero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Sastre. 370—M

Juzgados de primera instancia.

MARTOS

D. Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los sujetos cuyas señas á continuación se expresan, que en la mañana del día de ayer robaron en el sitio denominado Portichelo bajo de los Ladrones, en terreno del cortijo llamado de la Beata, término de Valdepeñas de Jaén, al vecino de la misma José Torres González las caballerías y metálico, que también se expresan á continuación, para que en el término de quince días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Córdoba y Granada, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en el sumario que por tales hechos me encuentro instruyendo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación procedan á la busca y captura de los referidos sujetos y ocupación de las caballerías y metálico sustraído, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, caso de ser habidos; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Martos á 6 de Enero de 1898.—Rafael de la Haba.—Por su mandado, Licenciado Pedro Ocaña.

Señas de los sujetos.

Uno de edad aparente de veinticinco á treinta años, estatura regular, constitución buena, color moreno, sombrero blanco, traje negro zapatos del mismo color, usando una bufanda negra rayada, con toda la ropa en mal uso.

Otro con la misma edad y estatura, pelo algo rubio, cara aguileña, con igual clase de sombrero que el anterior, pantalón de pana color pasa, y chaqueta clara, todo en median uso, con alpargatas recién compradas.

Señas de las caballerías y metálico.

Un mulo negro, de tres años, alzada regular, con rozaduras en los nudillos de ambas manos, aparejado con una jama negra de lana y una manta también de lana, con listas blancas y negras.

Una mula roja, de quince años, alzada regular, con unos hoyos junto al nacimiento de la cola y cicatrices en el morrillo y lomo, aparejada con una jama de lana á listas blancas y negras; y 14 duros en piezas de plata. J—55

MOTILLA DEL PALANCAR

El Sr. D. Dionisio Garrido, Juez municipal de esta villa, y regente del de instrucción de la misma y su partido, por enfermedad del propietario, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre hurto de muebles y efectos, ha acordado se cite y llame á María López y López, vecina de Quintanar del Rey, hija de Antonio López, alias el Tato, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que comparezca ante este Juzgado á declarar en el sumario referido dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; advertida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Motilla del Palancar 3 de Enero de 1898.—Dionisio Garrido.—Por disposición del Secretario habilitado, el Secretario, José María Alarcón. J—33

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto Cuero, Juez de instrucción de esta ciudad de Pontevedra y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á Luis Cota, vecino de Segadanes, en el Reino de Portugal, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración en el sumario que se sigue por el delito de defraudación á la Hacienda con motivo de la aprehensión de un bote conteniendo varios objetos, llevada á cabo en el punto denominado Arcas, en el partido de Tuy; bajo la multa de 5 á 50 pesetas si dejare de comparecer.

Dado en Pontevedra á 3 de Enero de 1898.—Alfredo Souto Cuero.—Erasmo Buceta. J—34

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de Pontevedra.

A medio del presente edicto se hace saber que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se sigue sumario sobre muerte de un sujeto desconocido que las aguas del mar arrojaron á las playas de Covelo, en la parroquia de Sanseira, distrito de Poyo, en este partido, en los fuertes temporales de los últimos días del mes de Diciembre próximo pasado, el cual se encontró echado boca arriba, con las piernas abiertas y brazos ídem, el cráneo al descubierto, sin pelo ni partes genitales, desnudo y sólo cubierta su parte superior del cuerpo con una chaqueta de franela, que al parecer de varios testigos es de procedencia rusa ú holandesa, la que tenía abrochada, sin que se pudiese identificar su persona, en el que se acordó á medio del presente llamar á la familia del propio sujeto y que notasen su falta, así como á las personas que le conociesen y puedan identificar su persona, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado á manifestar tales datos.

Dado en Pontevedra á 7 de Enero de 1898.—Alfredo Souto.—Valentín García. J—56

PUEBLA DE SANABRIA

D. Francisco Penichet y Lugo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente primer edicto hago saber que D. Antonio Falcón y Juan, que desempeñó interinamente el Registro de la propiedad de este partido desde el día 14 de Septiembre de 1895 hasta el 16 de Agosto del corriente año, ha instado en este Juzgado expediente para conseguir la devolución de la cuarta parte de honorarios consignada para garantía del referido cargo, lo cual se hace público á tenor de lo prescrito en el art. 267 del reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria, á fin de que dentro del término que dicho reglamento previene, se formulen ante este Juzgado las reclamaciones oportunas por las personas que á ello se crean con derecho.

Dado en Puebla de Sanabria á 4 de Enero de 1898.—Francisco Penichet y Lugo.—Por su mandado, Faustino Mata. J—57

PUENTEAREAS

D. Eladio Rodríguez Valeiras, Juez de instrucción de la villa de Puenteareas y su partido.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Baldomero González Rodríguez, hijo de D. Francisco y Doña María, natural y vecino de Meder, en este partido, y en el día de ausente en ignorado paradero, el cual sabe leer y escribir, casado con Generosa Lara, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta sala de audiencia á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le instruye por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Por separado ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido, y siendo habido remitirlo á disposición de este Juzgado con la seguridad debida.

Dada en Puenteareas á 4 de Enero de 1898.—Eladio Rodríguez Valeiras.—Por mandado de S. S., José Alonso y Solís. J—35

PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Isidoro Coloma Quevedo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado por lesiones causadas á Teodoro Soria Caschenilla y á Eugenio Martínez Pérez en la tarde del 14 de Marzo último en el pueblo de Torralba de Oropesa, se cita y llama al referido Eugenio, Julián Arnáiz, Francisco Ruiz y Miguel Martínez, quincalleros y cesteros, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Cáceres, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, á fin de recibirles declaración en dicho sumario; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Puente del Arzobispo á 4 de Enero de 1898.—Isidoro Coloma Quevedo.—De su orden, Manuel Quiroga. J—36

SORT

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia, en fecha 31 del pasado Diciembre, en la causa que se instruye en este Juzgado por robo de varios efectos á José Rodríguez y Felipe Tico, mandando citar á María Castella, vecina de Tirvia, con el fin de que comparezca ante dicho Juzgado, en término de diez días, á prestar declaración en expresada causa; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á la expresada María Castella, expido la presente, que firmó en Sort á 2 de Enero de 1898.—El actuario, Román Sastres. J—37

NOTICIAS OFICIALES

Línea de vapores Serra.

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la escritura social, el Director Administrador de la Compañía convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para la aprobación del balance correspondiente al ejercicio del año próximo finido.

La junta se convoca para el día 11 del próximo mes de Marzo, á las tres de la tarde, en las oficinas de la Compañía, sitas en esta villa, calle de la Estación, núm. 8, piso principal, en las que estará de manifiesto el mencionado balance, á contar desde quince días antes del expresado, para que los señores accionistas puedan examinarlos; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 21, reformado en 9 de Junio de 1892, se les advierte que, en el caso de que en el día señalado para la celebración de la junta no se hubiesen depositado ó exhibido con la anticipación que señala el art. 19, también reformado, un número de acciones que representen más de la mitad del capital social, así como en el de que, á pesar de haberse verificado su depósito ó exhibición, no concurren en la hora señalada accionistas deponentes ó representantes de los mismos que sean dueños de más de la mitad de las acciones emitidas, dicha junta no tendrá lugar, y se celebrará en el día siguiente, 12 de Marzo, en la misma hora y local, y serán válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, sea cual fuere el número de acciones depositadas ó exhibidas y de accionistas presentes y representados.

Se recuerda á los señores accionistas que, á tenor de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos reformados, para asistir con voz y voto á dicha junta se requiere ser poseedor á lo menos de 10 acciones, y que éstas se depositen con quince días de anticipación en la Caja social ó exhibirse á los Sres. J. T. Nickels y Compañía, 19, James Street, Liverpool, ó al Sr. D. Juan Miret, calle de San Pablo, número 4, entresuelo, Barcelona, á quienes el infrascrito Director Administrador, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de los estatutos, designa para que certifiquen de su exhibición, detallando la numeración de las mismas, y que los accionistas que no puedan ó no quieran asistir personalmente, pueden hacerse representar por otro accionista ó por cualquier otra persona extraña á la Sociedad, autorizándola por medio de carta ajustada al modelo que con esta fecha se les circula, y referendada por el Director Administrador si se depositan las acciones en la Caja social, ó por la persona de su designación á la que se hayan exhibido.

A continuación de la junta general ordinaria, sea cualquiera el día en que tenga lugar, se celebrará otra extraordi-

narina, á la que el Director Administrador convoca á los señores accionistas, para deliberar acerca de la proposición que les presenta, y que comprende los siguientes extremos, á saber:

1.º Toda vez que, según la escritura social, la Compañía ha de subsistir hasta el día 25 de Abril de 1899, acordar que se aplaze hasta esta fecha la formación del balance que habría de practicarse en 31 de Diciembre de 1898, á fin de que este balance lo sea á la vez del ejercicio social y para liquidación de la Sociedad.

2.º Proceder al nombramiento de una Comisión liquidadora, compuesta de dos Vocales propietarios y de dos suplentes que sustituyan al que fallezca ó se incapacite, facultándola para que, desde ahora, practique las gestiones necesarias para lograr el traspaso, venta ó cesión á otra Sociedad ó á uno ó más particulares, de todas las pertenencias; haberes y existencias de la Compañía por una cantidad alzada; y para que pueda otorgar la cesión, venta ó traspaso con la condición de no entregar las pertenencias sociales hasta el día 26 de Abril de 1899, y de percibir en este mismo día el precio de las mismas, distribuyendo inmediatamente este precio entre los socios á prorrata del número de acciones que cada uno posea, como resultado definitivo de la liquidación.

3.º Durante el período que medie desde la junta que se convoca por medio del presente anuncio, hasta el 25 de Abril de 1899, la Sociedad continuará sus negocios y utilizará sus buques de la misma forma y manera que viene haciéndolo, y como si no estuviese próxima la expiración del término social, por lo que los liquidadores habrán de proceder á la venta de los vapores de su pertenencia, con la condición precisa de ser de utilidad ó cargo de los compradores ó cesionarios los resultados prósperos ó adversos de los viajes que estén realizando en dicho día 26 de Abril de 1899.

Las acciones que se depositen para asistir á la junta general ordinaria se entenderá que han sido depositadas para asistir también á la extraordinaria, rigiendo para ésta las prevenciones de los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos reformados que se dejan recordados.

Bilbao 22 de Enero de 1898.—Por la Línea de vapores Serra, el Director Administrador, J. Serra y Font. X—1269

La Flecha.

Sociedad anónima por acciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de los estatutos sociales, el Director Administrador de la Compañía convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para someter á su aprobación el balance del ejercicio del año próximo pasado de 1897.

La junta se convoca para el día 11 del próximo mes de Marzo, á las cinco de la tarde, en las oficinas de la Compañía, situadas en esta villa de Bilbao, domicilio social, calle de la Estación, núm. 8, piso principal, en las que estará de manifiesto para los señores accionistas dicho balance durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la junta. Se advierte á aquéllos que en conformidad á lo prevenido en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos, para asistir con voz y voto á la junta se requiere ser poseedor á lo menos de 10 acciones; que éstas han de depositarse con diez días de anticipación en la caja social, ó exhibirse á los señores G. H. Fletcher y Compañía, 18, James Street Liverpool, Jefes de la sucursal que la Compañía tiene establecida en dicho punto, ó al Sr. D. Juan Miret, calle de San Pablo, número 4, entresuelo, Barcelona, con la misma anticipación de diez días; que los que no quieran ó no puedan asistir á la reunión, pueden hacerse representar por otro accionista ó por cualquier otra persona, autorizándola en uno y otro caso por medio de carta, cuyo modelo se les circula con esta fecha, referendada por el Jefe del establecimiento en que se haya efectuado el depósito ó la exhibición de las acciones; que en el caso de que no se hubiesen depositado ó exhibido diez días antes del señalado para la convocatoria un número de acciones que representen más de la mitad del capital social, y en el de que á pesar de haberse depositado ó exhibido no concurren en la hora señalada para la convocatoria accionistas ó representantes de éstos que en junto sean poseedores de más de dicha mitad de acciones, no tendrá lugar la junta, y se celebrará el día siguiente, en la misma hora y local, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, sea cual fuere el número de acciones depositadas ó exhibidas y el número de accionistas presentes ó representados, y que las cartas de representación expedidas para asistir á la junta convocada para el día 11 de Marzo próximo, servirán de representación legítima al objeto de concurrir á la que tal vez haya de celebrarse el día siguiente.

Bilbao 22 de Enero de 1898.—Por la Flecha, el Director Administrador, J. Serra y Font. X—1268

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Enero de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Humedecido), DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and summary statistics like Temperatura máxima del aire, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 23 de Enero de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA de MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DÍA

Nuestra Señora de la Paz y San Timoteo, Obispo.

Cuarenta horas en el Colegio de niñas de la Paz.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—13 lunes clásico.—La calle de la Montera.—El fandango de candelil.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Andrea.

TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 114 de abono.—24 de la 4.ª serie.—Turno par.—El milagro de la virgen.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Beneficio de la Asociación de Funcionarios.—El marques de Caravaca.—El día de «La Africana».—El cabo primero (señorita Arana).—Monólogo (señora Tubau).—La guardia amarilla.

Entrada general para toda la noche: 50 céntimos. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 9.ª de abono.—Turno 3.º impar.—Los asistentes.—Mimo (estreno).—Segundo acto de la misma.—El dinero de San Pedro.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El primer reserva.—La banda de trompetas.—Las bravías.—La revoltosa.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Rics, Miguel Fervet, 13

Teléfono núm. 651